



PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Ley 20.903



2022

I. FUNDAMENTACIÓN

La Ley 20.903 establece que la formación local para el desarrollo profesional, tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los/las docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los/las estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

Corresponderá a la directora del establecimiento educacional, en conjunto con el equipo directivo, implementar el proceso descrito anteriormente a través de planes locales de formación para el desarrollo profesional. Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Para llevar a cabo esta labor los equipos directivos podrán contar con la colaboración de quienes se desempeñen como docentes en conformidad con lo establecido en la ley.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente será diseñado por la directora del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los/las estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados.

Los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter-establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes que se desempeñen en el ámbito escolar.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente se concibe como el conjunto de oportunidades que la Unidad Educativa ofrece en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar nuestro compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integral de nuestros/as estudiantes, donde a los/las docentes se les ofrecen los espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en diferentes áreas de desempeño, y con ello fortalecer y elevar su nivel académico ya que permitirá perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico y ampliar su cultura,

con el fin de contribuir de esta manera a elevar el nivel de calidad de todos los procesos y resultados de aprendizaje de nuestro colegio.

II. PERFIL DEL DOCENTE DE NUESTRA UNIDAD EDUCATIVA

El perfil del docente se concreta en cuatro indicadores fundamentales:

COMPONENTE PERSONAL: El/la docente debe reflejar un actuar de acuerdo a los valores establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional, caracterizado principalmente por su honestidad, responsabilidad, y especialmente el desarrollar diariamente un estilo de vida que le permita ser un modelo para sus estudiantes y un líder que está al servicio de los demás y así como los valores nucleares de nuestra fundadora María Ward.

COMPONENTE INSTITUCIONAL: El/la docente debe manifestar un conocimiento de la misión de nuestro Proyecto Educativo, de sus Objetivos Institucionales y de los Planes de Gestión del Liceo, manifestando un compromiso para que nuestros principios educativos sean asimilados por sus estudiantes, a través de métodos y estrategias que les permitan observarlos y vivenciarlos de manera permanente en la práctica educativa.

COMPONENTE PROFESIONAL: El/la docente debe conocer nuestro Reglamento Interno, de su rol y del presente perfil profesional que debe mostrar; mantenerse actualizado/a de las políticas educativas, sus programas y planes; y participar en el fortalecimiento en el desarrollo profesional docente interno, a través de un trabajo participativo y colaborativo, proporcionando, en lo posible, descubrimientos, avances e innovaciones propias de su campo de trabajo, demostrando una clara vocación pedagógica, con sentido ético y responsabilidad social.

COMPONENTE PEDAGÓGICO: El/la docente debe manifestar conocimientos, habilidades y actitudes para desarrollar de manera exitosa el proceso educativo; practicar la enseñanza por modelamiento; integrar la enseñanza y el aprendizaje; instrumentar su actividad pedagógica con tecnología que facilite y optimice el proceso educativo; poseer una actitud investigativa y creativa que le permita incursionar en nuevos campos del conocimiento y aplicar nuevas y más eficientes estrategias de aprendizaje.

III) Ejes temáticos en el desarrollo profesional docente.

- Planificación curricular
 - Estrategias y metodologías de enseñanza y aprendizaje en una educación inclusiva
 - Recursos didácticos y tecnológicos
 - Evaluación de los aprendizajes

IV. OBJETIVOS

Objetivo General:

Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros/otras docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

Objetivos Específicos:

1. Diseñar procedimientos para desarrollar planificaciones anuales, por semestre, estableciendo una aplicación de la cobertura curricular establecido en los Programas de Estudios.
2. Implementar cambios metodológicos-didácticos en los procesos y ambientes de aprendizaje concretos apoyados por recursos didácticos – guías de aprendizajes/fichas de trabajo para ser aplicados en las asignaturas que imparten.
3. Generar competencias en los/las docentes de la unidad educativa en el uso y diseño de ambientes de aprendizaje y didácticas digitales para ser aplicadas en las asignaturas que imparten.
4. Proporcionar a los/las docentes herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para el desarrollo de sus actividades en una educación inclusiva.
5. Lograr un cambio de actitud respecto al papel del/la profesor/a actual, no como transmisor de conocimientos, sino como facilitador/a del aprendizaje.
6. Aplicar estrategias pedagógicas activas y didácticas modernas que contribuyan al aprendizaje.
7. Instalar estrategias pedagógicas inclusivas, con didácticas innovadoras que contribuyan al aprendizaje de las habilidades del siglo XXI

8. Diseñar situaciones de aprendizaje que utilicen estrategias que guíen y favorezcan la comprensión de los textos escritos en las distintas asignaturas.

9. Colaborar con los/las docentes para el mejoramiento de sus prácticas evaluativas, habilitándolos en competencias claves, conceptos y técnicas, que les permitan llevar a cabo procesos evaluativos significativos.

V. ACCIONES

Objetivo 1	Diseñar procedimientos para desarrollar planificaciones anuales; estableciendo una aplicación de la cobertura curricular establecido en los Programas de Estudios.	
Acción	Planificación anual.	
	Descripción de la Acción: Los docentes del Establecimiento entregan a UTP la planificación anual de las asignaturas que imparten.	
Fechas	Inicio	Marzo 2022
	Término	Marzo 2022
Responsable	Cargo	UTP
Medios de Verificación	Planificaciones anuales PK a IV° Medio.	

Objetivo 2	Generar competencias en los/las docentes de la unidad educativa en el uso y diseño de ambientes de aprendizaje y didácticas digitales para ser aplicadas en las asignaturas que imparten.	
Acción	Diseño de ambientes de aprendizaje.	
	Descripción de la Acción: Implementación del acompañamiento al docente de aula, por integrantes del Equipo Directivo del Establecimiento.	
Fechas	Inicio	Mayo 2022
	Término	Noviembre 2022
Responsable	Cargo	Directora y equipo Pedagógico
Recursos		
Medios de Verificación	cronograma de acompañamiento al docente de aula, pauta de acompañamiento socializada con docentes acompañadas/os	

Objetivo 3	Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje.	
Acción	Mejora del Programa de Integración (PIE).	
	Descripción de la Acción: Implementación del PIE, asegurando la cobertura de los estudiantes que presentan NEE.	
Fechas	Inicio	Marzo 2022
	Término	Diciembre 2022
Responsable	Cargo	Directora , equipo pie
Medios de verificación	Plan de trabajo anual del equipo pie.	

Objetivo 4	Instalar estrategias pedagógicas inclusivas, con didácticas innovadoras que contribuyan al aprendizaje de las habilidades del siglo XXI	
Acción	Capacitación docente.	
	Descripción de la Acción: Realización de capacitaciones a los docentes en habilidades para el siglo	
Fechas	Inicio	marzo 2022
	Término	diciembre 2022
Responsable	Cargo	Directora, equipo de gestión
Recursos Medios de Verificación	Contratación de servicios de Consultoría y Capacitación.	
	Registro de asistencia de docentes.	

Objetivo 5	Diseñar situaciones de aprendizaje que utilicen estrategias que guíen y favorezcan la comprensión de los contenidos y habilidades en la distintas asignaturas.	
Acción	Reuniones de consejo de departamentos.	
	Descripción de la Acción: Funcionamiento de reuniones de departamentos, que contribuyan al análisis de estrategias metodológicas que guíen y favorezcan la comprensión en las diferentes asignaturas.	
Fechas	Inicio	Marzo 2022
	Término	Diciembre 2022
Responsable	Cargo	UTP, coordinadoras
Medios de verificación	Registro de asistencia de docentes.	

Objetivo 6	Manejar estrategias metodológicas efectivas en el proceso de la enseñanza de lectura y escritura de primero a segundo medio.	
Acción	Articulación pedagógica en el proceso de Lecto-escritura.	
	Descripción de la Acción: Implementación de programa apoyo y seguimiento al proceso de la lectoescritura desde Prekínder a 2º medio.	
Fechas	Inicio	Marzo 2022
	Término	Diciembre 2022
Responsable	Cargo	Directora, equipo pedagógico.
Medios de verificación	Plan de articulación a 1ro básico a segundo medio.	

Objetivo 7	Colaborar con los/las docentes para el mejoramiento de sus prácticas evaluativas, habilitándolos en competencias claves, conceptos y técnicas, que les permitan llevar a cabo procesos evaluativos significativos.	
Acción	Nombre de la Acción: Estrategias de evaluaciones	
	Descripción de la Acción: Implementación de Capacitación docente en Evaluación de Aprendizajes.	
Fechas	Inicio	Junio 2022
	Término	Diciembre 2022
Responsable	Cargo	Utp
Medios de verificación	Acta de capacitaciones	

VI. MONITOREO

- | |
|--|
| - Análisis y seguimiento de acciones por el Equipo de Gestión. |
| - Análisis y seguimiento en Consejo de Reflexión Docente. |

VII. EVALUACIÓN DEL PLAN

- | |
|--|
| - Evaluación Final por el Equipo de Gestión. |
|--|